



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 048 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **01 FEB 2024**

VISTOS:

El Informe N° 025 – 2024-G-R-AMAZONAS/EPI, de fecha 30 de enero del 2024 y el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 753 – 2004/MINSA, de fecha 26 de julio del 2004, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 20 – MINSA/DGSP – V.01, "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias";

Que, con la Resolución Ministerial N° 523 – 2007/MINSA, de fecha 20 de junio del 2007, se aprobó la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", siendo su finalidad contribuir con el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168 – 2015/MINSA de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el mismo que tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 773 – 2012 – MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 048 – MINSA – DGPS – V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú" cuya finalidad es "Contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 048 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

01 FEB 2024

Que, resulta necesario indicar que la Resolución Ministerial N° 255 – 2016/MINSA de fecha 14 de abril del 2016, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de la salud en los establecimientos de salud;

Que, asimismo en el numeral 5.3.2 señala que: La implementación de la Guía Técnica es responsabilidad de las Unidades de Gestión de Calidad o de quien haga sus veces en los establecimientos de Salud, en coordinación con los responsables de la Oficina de Epidemiología o quien haga sus veces y el representante del área administrativa. De considerarse necesario, **se debería conformar un equipo coordinador, los cuales cumplirán las siguientes funciones: Planificar la implementación y brindar asistencia técnica, capacitar al personal de salud, supervisión y monitoreo y evaluación de las actividades planificadas;**

Que, a través del Informe N° 025 – 2024 – G.R. AMAZONAS/EPI de fecha 30 de enero del 2024, la Responsable de Epidemiología, solicita la Resolución de Conformación del Comité para el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua, 2024;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario Conformar el Comité para el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" – Bagua, 2024; dado que tiene como objetivo general fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales y administrativos de las Unidades y Servicios para la adecuada adherencia de la Higiene de Manos en el Hospital Gustavo Lanatta Lujan Bagua;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. — **CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADHERENCIA DE HIGIENE DE MANOS EN EL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" – BAGUA, 2024;** el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	DR. YESPER SARAVIA DIAZ	Director ejecutivo Hospital apoyo Gustavo Lanatta Lujan - Bagua





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan" N° 048 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

01 FEB 2024



02	LIC. ADM. EDUARDO AMENERO RIVERA	Jefe de la unidad de Administración.
03	LIC. ENF. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MEGO	Jefe de la unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.
04	LIC. ENF. PAMELA DANILA YUMPO DELGADO	Responsable de Epidemiología
05	C.D. MARJORIE LISSETH JOHANNA CHICOMA ROQUE	Coordinador de Gestión de Calidad
06	BIOLG. SILVIA SUAREZ CHAVARRI	Coordinadora del servicio de Laboratorio
07	BIOLG. CARLOS HUMBERTO ALTAMIRANO MEGO	Responsable del área de Microbiología
08	LIC. ENF. KIRSCHEN ARIN MARIN VENTURA	Jefatura de Enfermería
09	MED. ALVARO VILLANUEVA TERAN	Jefatura del servicio de Emergencia
10	MÉD. DANIEL BARRAGAN RIVAS	Jefatura del servicio de Medicina
11	MED. P. JUAN MARTIN YLLESCAS CAYCHO	Jefatura de servicio de Pediatría
12	MED. CIR. ALEXANDER TULLUME CAPUÑAY	Jefatura de servicio de Cirugía
13	GINEC. OBST. ORLANDO CACERES MANRIQUEZ	Jefatura de servicio de Ginecología
14	LIC. ENF. MERCEDES BURGA MIRES	Coordinadora del servicio de Medicina
15	LIC. ENF. MEDALITH ATUNCAR BALAREZO	Coordinadora del servicio de Pediatría
16	LIC ENF. ELFERES MUNDACA CASTAÑEDA	Coordinadora del servicio de Ginecología
17	LIC. ENF. AMABLE SUAREZ CHAVARRY	Coordinadora del servicio de Emergencia
18	LIC. ENF. YENY RITA BAUTISTA HUALPA	Coordinadora del servicio de Cirugía
19	LIC. ENF. FIORELLA NOEMI VELASQUEZ CHAFLOQUE	Coordinadora del PP DIT
20	ING. EDUARDO B. SUAREZ CHAVARRY	Responsable de Residuos Sólidos
21	OBS. MARYCESI QUISPE ROJAS	Coordinadora PP Cancer
22	OBST. YENY ELIZABETH CHERRE NIZAMA	Coordinadora PP Materno Neonatal
23	LIC. ENF. PAULA ESMERALDA FARRO CUMPA	Coordinadora PP Emergencia y Desastres



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 048-2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

01 FEB 2024

Bagua,

24	LIC ENF. TIANNY MICHELLE MORANTE ARBULU	Coordinadora PP No Transmisibles.
----	---	-----------------------------------



ARTICULO 2°. - EXHORTAR a los responsables del Comité para el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, a cumplir con las funciones encomendadas y de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 4°. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas